DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14814835941

(415)7707212489984(8020) 000001481483594 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 6 0 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE CHAMEZA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Chameza 0 1 5

41. Dirección principal
CR 5 CL 8 20

42. Correo electrónico hacienda@chameza-casanare.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 8 6 2 7 5 6	6 3 3 0 9 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 0 2 0 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	5	2																				

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 25 / 13 : 05: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Documento generado electrónicamente

24-4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.057.436.354

CUBIDES NUMPAQUE

APELLIDOS

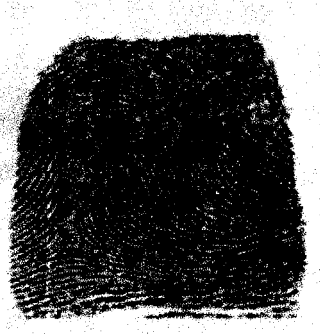
JOHN ALEXANDER

NOMBRES

John Alexander C.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1990

MIRAFLORES
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 ESTATURA | O+ G.S RH | M SEXO

01-OCT-2008 PAEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0717900-00204605-M-1057436354-20091219 0019204335A 3 27636411

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHAMEZA - CASANARE

ACTA DE POSESION
ALCALDE MUNICIPAL DE CHAMEZA CASANARE

En Chámeza Casanare, a los Diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2019, la suscrita Juez Promiscuo Municipal de este municipio, estando en el recito del Juzgado municipal, en asocio con su secretaria, procede a darle posesión a quien fuera elegido como alcalde Municipal de Chámeza Casanare, por votación popular realizada el día (27) de octubre de 2019, lugar al cual comparece el señor **JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE**, quien se identificó con cedula de ciudadanía número 1.057.436.354. Páez Boyacá, presentando la credencial de fecha 27 de octubre de 2019, expedida por la Registraduria Nacional de Estado Civil y los escrutadores que lo que lo acreditan como Alcalde Municipal, electo por la circunscripción electoral de Chámeza Casanare, para el periodo constitucional 2020-2023 por el partido Centro Democrático.

Seguidamente la suscrita Juez Promiscuo Municipal de Chámeza le toma al compareciente el juramento de ley, habiendo este jurado por Dios prometió cumplir fielmente la constitución Nacional, las Leyes de Colombia, las normas y funciones propias del cargo de alcalde municipal.

Además de los documentos mencionados el señor **JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE**, presenta:

- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía,
- Certificado judicial de fecha 18 de diciembre de 2019,
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Nro. 138473075 expedido el día 18 de diciembre de 2019, por la Procuraduría General de la Nación,
- Certificado de Antecedentes Fiscales de fecha 18 de diciembre de 2019, expedido por la contraloría General de la República, donde se hace constar que no registra antecedes fiscales,
- declaración bajo Juramento donde manifiesta no estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el art. 97 del decreto ley 1421 de 1993, y por tanto podrá ejercer el cargo de Alcalde Municipal de Chámeza Casanare;

RAMA JUDICIAL DEL PODER UBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CHAMEZA - CASANARE

- Declaración bajo juramento de fecha 19 de Diciembre de 2019, donde manifiesta que su estado civil es soltero con Unión Marital de hecho, y de conformidad con lo contemplado en el artículo 6 de la ley 311 del 12 de agosto de 1996 declara no tener conocimiento de procesos alimentarios en su contra e igualmente declara que cumplirá con sus obligaciones de familia cuando estas se generen,
- declaración bajo juramento de fecha 19 de diciembre de 2019, donde manifiesta que no se encuentra en situación de deudor moroso con el estado,
- presenta formato único de Hoja de Vida que consta de dos folios útiles.
- presenta formulario único de declaración juramentada de Bienes y Rentas y actividad Económica privada, persona natural ley 190 de 1996 de la Función Pública, en un folio.
- Certificación expedida por la escuela Superior de Administración Publica, en la que hace constar que participo en el seminario de inducción para alcaldes y gobernadores electos, periodo 2020-2023.

A la presente se anexan fotocopias de la documentación antes relacionada.

La presente acta de posesión se suscribe el día Diecinueve de diciembre de 2019, para que surta efectos legales a partir del día primero (01) de enero de Dos Mil Veinte (2020).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece una vez leída y aprobada, por la que en ella intervienen.

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
JUEZ

EL POSESIONADO,

JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE
ALCALDE MUNICIPAL DE CHAMEZA CASANARE

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221682604

WEB
09:41:14

Bogotá DC, 24 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1057436354:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221683210

WEB
09:45:10

Bogotá DC, 24 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE CHAMEZA identificado(a) con NIT número 8000860176:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de abril de 2023, a las 09:46:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1057436354
Código de Verificación	1057436354230424094632

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de abril de 2023, a las 09:47:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8000860176
Código de Verificación	8000860176230424094716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:00:10 AM horas del 24/04/2023, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° **1057436354**
Apellidos y Nombres: **CUBIDES NUMPAQUE JOHN ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modena Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención a ciudadano: 5159700 ext. 80552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [illegible]

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/04/2023 09:13:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1057436354** y Nombre: **JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59020875** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **14814835941**

(415)7707212489984(8020) **000001481483594 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 6 0 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	1
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	0 1	
73. Fecha	1 9 5 3 1 1 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0	%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 29-03-2022 09:12:01PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14814835941

(415)7707212489984(8020) 000001481483594 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 6 0 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 5 7 4 3 6 3 5 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUBIDES	NUMPAQUE	JOHN	ALEXANDER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CONTROLADA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **14814835941**

(415)7707212489984(8020) **000001481483594 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 6 0 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 2 6 0 3 2 4 3		2 8 5 2 8 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PAEZ	PATIÑO	YAKELINE	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 8 2 4

DOCUMENTO EQUIVALENTE

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14676775921

(415)7707212489984(8020) 000001467677592 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 5 7 4 3 6 3 5 4	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 7 4 3 6 3 5 4	2 0 0 8 1 0 0 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Páez 5 1 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CUBIDES	NUMPAQUE	JOHN	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Chameza 0 1 5

41. Dirección principal
CL 6 8 02 BRR SAN CARLOS

42. Correo electrónico john.alex90@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 6 3 1 5 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 1 0	2 0 1 3 0 4 2 4	0 1 6 1	2 0 1 3 0 4 2 4		0 0 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 01 - 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CUBIDES NUMPAQUE JOHN ALEXANDER
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 16-06-2020 05:42:50PM

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA - CASANARE

C E R T I F I C A

Que conforme lo expresado por el **CONSEJO DE ESTADO, SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, Consejero ponente: WILLIAM ZAMBRANO CETINA,** providencia de once (11) de marzo de dos mil quince (2015), Radicado número: 11001-03-06-000-2014-00285-00 (2238), sobre la facultad de los alcaldes para contratar y los casos en que requiere autorización previa del concejo municipal, la Sala se ha pronunciado en Conceptos 1371 de 2001 y 1889 de 2008 y, recientemente, en los radicados con los números 2215 de 2014 y 2230 de 2015. (...) De conformidad con los artículos 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, 91-D-5 de la Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996, por regla general los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos y dirigir la actividad contractual de los municipios sin necesidad de una autorización previa, general o periódica del concejo municipal.

Se expide en el Municipio de Chámeza, el 25 de Abril de 2023.

FREDY EDUART MADERO SARMIENTO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL		AQUÍ HAY CAMPO PARA TODOS 2020-2023
DEPENDENCIA	**SECRETARIA DE HACIENDA**	**CÓDIGO TRD: 400.**	**Código:** **Versión: 1** **Fecha Actualización:** 02- 01-2020 **Página 1 de 1**

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA CASANARE

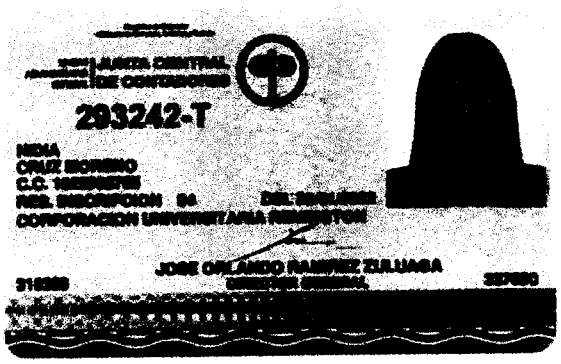
CERTIFICA QUE:

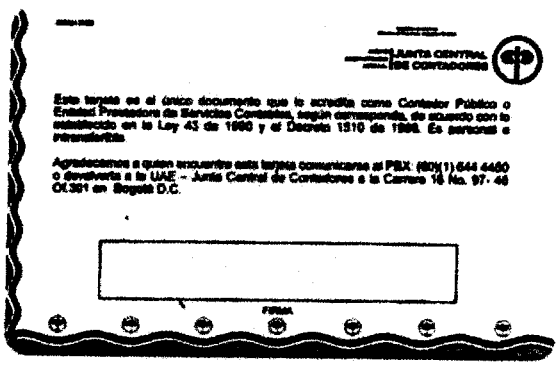
El Municipio de Chámeza – Casanare identificado con NIT 800.086.017-6 en los últimos seis meses ha realizado los aportes al sistema de seguridad social, salud y parafiscales correspondientes a los servidores públicos exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

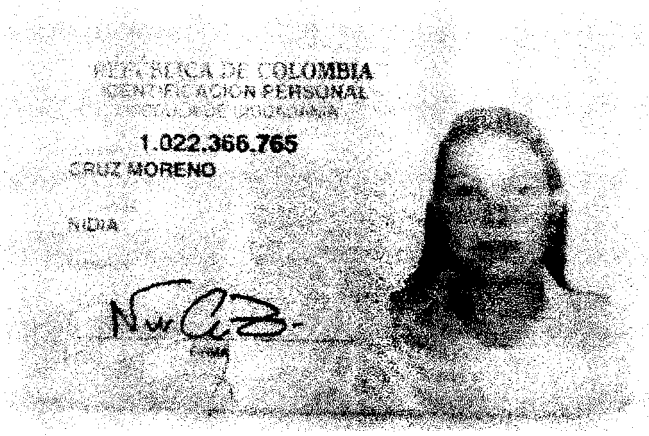
Lo anterior en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

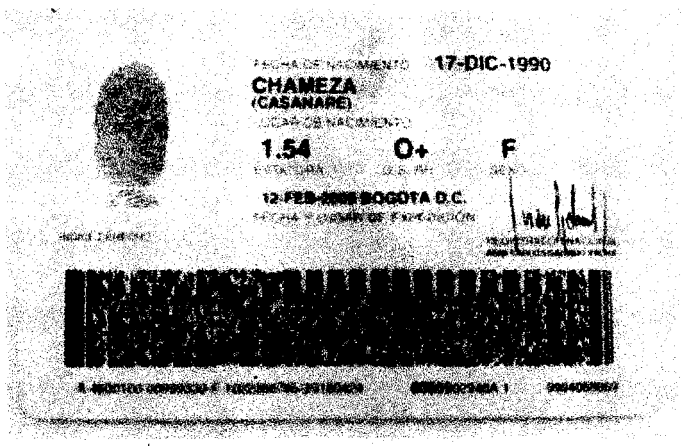
Para constancia se firma en Chámeza Casanare, a los veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2023.

Nidia Cruz Moreno
Contador Público
Cc1022366765 de Bogotá D.C.
T.P 293242-T


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
293242-T
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (60)(1)644 4400 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA


1.022.366.765
CRUZ MORENO
NIDIA


17-DIC-1990
CHAMEZA
(CASANARE)
1.54
O+
F
12-FEB-2009 BOGOTA D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 0 6 6 8 C 6 B A 5 D D 2 F 6 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NIDIA CRUZ MORENO** Identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022366765 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 293242-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

TEMA:	Analisis Tecnico para la Distribución de los Recursos Estampilla Departamental para el Bienestar del Adulto Mayor en la vigencia 2023
LUGAR:	Secretaría Integración Desarrollo Social y Mujer FECHA: 14- 04- 2023
OBJETIVO:	Determinar las acciones a desarrollar y la distribución de los Recursos del recaudo de la estampilla Departamental para el Bienestar del Adulto Mayor, para el año 2023.

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Analizar y definir las acciones a desarrollar con los recursos del recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor en los 19 municipios del Departamento de Casanare.

2. Compromisos

DESARROLLO: Mesa técnica Inversión Recursos Estampilla Adulto Mayor:

Para el desarrollo de la reunión se da inicio con la presentación de cada uno de los asistentes a la misma, por parte de la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer, Doctora Juleth Parra; Johana Lopez Zamudio, Directora Técnica de Inclusión y Desarrollo Social; Katherine Salinas Garcia , Asesora Jurídica Dirección de Inclusión Social; Patricia Vargas Cristancho, Profesional de Apoyo Técnico y Elsy Rodriguez Sibo - Profesional de Apoyo Financiero.

La Directora Técnica de Inclusión y Desarrollo Social, socializa a los participantes el motivo de la reunión, donde se recuerda la importancia y el compromiso que tiene la Gobernación de Casanare en contribuir al mejoramiento de la Calidad de Vida de las Personas Adultas Mayores del Departamento. Tambien refiere que existe la necesidad latente en el área rural y Urbana de poder dar continuidad al proyecto adelantado por la Gobernación de Casanare para la atención de la Población Adulta Mayor del Departamento, teniendo en cuenta que se han encontrado adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad muy fuertes, que nunca han recibido ningún tipo de beneficio por parte del municipio, que no tienen la posibilidad de aisitir a las actividades que se les brinda en el Centro vida del casco urbano de sus municipios. Por ello, la Gobernación de Casanare desarrolla acciones desde su complentariedad y subsidariead que permité grantizar la adecudada atención integral ahora y en los años anteriores a través de la realización de la Jornadas de Atención Integral, en el marco de la Ley 1276 de 2009 y ley 1850 de 2017.

Asi mismo la Directora de Inclusión y Desarrollo Social, manifesta que algunos municipios han solicitado apoyo para atender algunos adultos mayores que por su estado de salud y que están en completo abandono, requieren de la atención a través de un centro de protección y/o Bienestar, en ese mismo sentido hace la aclaración de que municipios como **Paz de Ariaporo, Maní, Tauramena, Aguazul y Monterrey** cuentan con infraestructura física donde son atendidos los adultos mayores que se encuentran en esas condiciones de vulnerabilidad pero actualmente no cuenta con recursos suficientes que permiten garantizar una mejor atención, por otro lado, Los Municipios de, **Yopal, Tamara, Villanueva, Nunchia, La Salina, Chameza y Sabanalarga,** no cuentan con infraestructura física para atender a sus adultos mayores en condición de abandono y tampoco cuentan con los recursos suficientes para poder garantizar la contratación de servicios en un Hogar de protección externo, debido a que los costos son muy elevados para los municipios y sus recursos no son suficientes para garantizar la atención de los adultos mayores en abanadono. Por esta razón, es necesario poder determinar realmente cuantos adultos mayores requieren servicios de Centro de Bienestar, Atención Integral y Permanente en el Departamento, puesto que realmente estos personas adultas mayores, son los primeros a ser tenidos en cuenta con la inversión de los recursos, pues no cuentan con nadie mas que el estado para garantizar las condiciones de vida digna y saludable.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, la Directora Técnica de Inclusión y Desarrollo Social, informa que es necesario realizar la presente Mesa Técnica con el fin de definir las acciones a desarrollar y la distribución de los Recursos del recaudo de la estampilla Departamental para el Bienestar del Adulto Mayor, determinando la manera en que se pueda dar cobertura a las personas adultas mayores del área Urbana y Rural , por otro lado apoyar de manera complementaria y subisidiaria a los Municipios que han certificado adultos mayores que requieren atención a través de

un Centro de Protección y/o Bienestar.

Toma la palabra la Dra. Johana Lopez, refiere que para realizar la distribución de los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla para el Bienestar de los adultos Mayores, se solicitó, a los señores Alcaldes de cada uno de los municipios, que informaran y certificaran el número de adultos mayores que se encontraban atendiendo o que requieren del servicio a través de los Centros de Bienestar u Hogar de Protección, a fin de poder determinar con certeza la cantidad de beneficiarios de estos servicios. De la información suministrada por los municipios, se identifica que actualmente 202 adultos mayores requieren de estos servicios así Tamara 4, Villanueva 7, Paz de Ariporo 31, Aguazul 22, Monterrey 29, Maní 17, Chameza 2, Yopal 45, Nunchia 15, Pore 5, La Salinas 10, Hato Corozal 5, Sabanalarga 9 y San Luis de Palenque 1. En este orden de ideas en total se beneficiaran 202 adultos mayores en el proyecto de Centro de Bienestar o Protección.

Agrega también que teniendo en cuenta lo anterior, se le da prioridad a las siguientes líneas estratégicas de los ejes 2 y 3 de la Política Publica de Envejecimiento y Vejez: EJE 2: Protección Social Integral, línea estratégica: Seguridad Alimentaria y Nutricional. EJE 3: Envejecimiento Activo, línea estratégica: Promoción de hábitos y estilos de vida saludables.

La Profesional Elsy Rodriguez, profesional de apoyo técnico financiero de la Secretaría de Integración Desarrollo Social y Mujer, refiere que en atención a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1850 de 2017 y a la cantidad de adultos mayores, quienes manifestaron que requierian del apoyo de la Gobernacion de Casanare y que para la vigencia actual son catorce (14) municipios, quienes solicitan de este apoyo complementario y Subisidiario por parte de la Gobernacion, los municipios son: Támara, Villanueva, Paz de Ariporo, Aguazul, Monterrey, Maní, Chameza, Yopal, Nunchia, Pore, La Salinas, Hato Corozal, Sabanalarga y San Luis de Palenque. Es ási que realizando un analisis porcentual de distribución de los recursos de estampilla departamental por proyecto, deberán ser de un 84% para el proyecto Centro vida y el 16% restante para el proyecto Centro de Bienestar. De esta manera, se le da mayor relevancia para la atención de los adultos mayores que se encuentran en estado de abandono y poder garantizar a través de los convenios interadministrativos para el mejoramiento en la atención y teniendo en cuenta la necesidad sentida que cada uno de los municipios requiere para su posterior inversión, Esto, siempre y cuando las acciones se encuentren en el marco de la Ley 1276 de 2009.

Agrega también que para el calculo de los recursos que se asignaran para la elaboración de los Convenios Interadministrativos durante la vigencia 2023, se realizará la distribución según el alcance de los recursos que se han reportado desde la Dirección de Presupuesto Departamental, y teniendo encuenta también, los lineamientos que establece la Ley 1276 así como lo enuncia el Paragrafo del articulo No 3 "El recaudo de la Estampilla de cada Administración Departamental se distribuirá en los distritos y municipios de su Jurisdicción en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles I y 11 del sisbén que se atiendan en los centros vida y en los centros de bienestar del anciano en los entes Distritales o Municipales". Asi mismo la Gobernacion de Casanare, en su compromiso de mejorar la calidad de Vida de la Poblacion vulnerable en especial la población adulta mayor, de garantizar la protección y atención de los adultos mayores que se encuentran con mayor grado de vulnerabilidad, adopto la Resolucion No. 0147 del 01 de septiembre de 2021, "Por medio la cual se establecen los puntos de corte del Sisben metodología IV para el Programa de Atencion y Bienestar Integral de la Población Adulto Mayor en el Departamento de Casanare". Por lo tanto se están beneficiando adulto mayores de niveles del grupo A al C del sisben que están en pobreza extrema y/o vulnerabilidad.

Cabe precisar que de acuerdo al presupuesto la distribución de recursos de esampilla pro adulto mayor en la vigencia 2023 se distribuyeron en los municipios de: Yopal ($222.772.277,23), Chameza ($9.900.990,10), Aguazul ($108.910.891,09), Monterrey ($143.564.356,44), Maní ($84.158.415,84), Villanueva ($34.653.465,35), Sabanalarga ($44.554.455,45), Nunchia ($74.257.425,74), La Salina ($49.504.950,50), Paz de Ariporo ($153.465.346,53), Támara ($19.801.980,20), Pore ($24.752.475,25), Hato Corozal ($24.752.475,25) y San Luis de Palenque ($4.950.945,05). Estos recuros ascienden a la suma de $ 1.000.000.000,00.

La Asesora Jurídica de la Dirección de Integración y Desarrollo Social, sugiere que para la adecuada inversión de los

recursos asignados según el 16% de la Distribución que corresponde a la Modalidad Centros de Bienestar y/o Centro de Protección, se solicitará a cada Alcaldía Municipal que informe de las necesidades que tienen respecto a la atención de los Adultos Mayores que son beneficiados a través de esta modalidad, y que así mismo allegúen la solicitud junto con el anexo económico y/o análisis de mercado que será parte integral y determinante del prespuesto de cada Convenio Interadministrativo, con el fin de que la Gobernación de Casanare de manera complementaria y subsidiaria brinde apoyo con estos recursos económicos los cuales serán invertidos a través de un Convenio Interadministrativo entre cada Municipo y el Departamento de Casanare, con el fin de que cada ente territorial ejecute de manera autónoma los recursos transferidos por el Departamento, ya que es en cabeza del municipio donde radica la obligación principal de atención a estos adultos mayores en condición de abandono. Cabe aclarar que estos convenios interadministrativos iniciaran su etapa precontractual una vez la administración municipal suministre los documentos requeridos para la elaboración de los estudios previos.

La Directora de Inclusión y Desarrollo Social, solicita que se deberá anexar a la presente acta la distribución de los recursos por Municipio para tener mayor claridad en el proceso.

Mencionado lo anterior, la Secretaria de Integración Desarrollo Social y Mujer da por terminada la reunión asignado las tareas correspondientes, para iniciar las actividades de planeación y estructuración de los procesos según corresponda.

Compromisos:

1. De acuerdo a la asigancion de recursos, deberá verificarse la necesidad que haya allegado cada Municipio para la atención de los Adultos Mayores a Beneficiar mediante la Modalidad Centro de Bienestar y/o Protección.
2. Informar a cada Municipios los recursos asignados según la distribución realizada.
3. Realizar los procesos técnicos Administrativos para la estructuración y celebración de los Convenios interadministrativos a que haya lugar.

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
Juleth Cristina Parra Acosta	Secretaría de Despacho	Desarrollosocial@casanare.gov.co	
Johana López Zamudio	Directora Tecnica de Inclusión y Desarrollo Social	Inclusionydesarrollo@casanare.gov.co	
Elsy Yaneth Rodríguez	Profesional de Apoyo Técnico Financiero	Elsyanethrodriguez@gmail.com	
Patricia Vargas Cristancho	Profesional de Apoyo Técnico	svargascristancho@gmail.com	
Katherine Salinas García	Profesional de Apoyo Jurídico	juridicainclusionydesarrollo@gmail.com	

ANEXO DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

Para la distribución de los recursos, se tuvo en cuenta el porcentaje correspondiente al 30% definido para la modalidad Centros de Bienestar y/o centros de protección, el cual corresponde a un valor total de MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000.000.000,00) que son el 16% de los recursos recaudados de la estampilla Pro Adulto Mayor. Estos recursos serán distribuidos en cada uno de los municipios en proporción directa al número de Adultos Mayores reportados y/o certificados por cada una de las Alcaldías Municipales que manifestaron esta necesidad. En donde se logró identificar la cantidad de 202 Adultos Mayores en estado de abandono que requieren de Servicios a través de un Centro de Protección y/o Bienestar, obteniendo como resultado la siguiente distribución:

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2023 CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL			
ITEM	**MUNICIPIO**	**ADULTOS MAYORES CENTRO DE PROTECCIÓN**	**TOTAL RECURSOS ASIGNADOS POR MUNICIPIO 2023**
1	VILLANUEVA	7	$34.653.465,35
2	NUNCHIA	15	$74.257.425,74
3	CHAMEZA	2	$9.900.990,10
4	AGUAZUL	22	$108.910.891,09
5	PORE	5	$24.752.475,25
6	SABANALARGA	9	$44.554.455,45
7	MONTERREY	29	$143.564.356,44
8	LA SALINA	10	$49.504.950,50
9	MANÍ	17	$84.158.415,84
10	PAZ DE ARIPORO	31	$153.465.346,53
11	TÁMARA	4	$19.801.980,20
12	HATO COROZAL	5	$24.752.475,25
12	YOPAL	45	$222.772.277,23
13	SAN LUIS DE PALENQUE	1	$4.950.945,05
TOTAL		202	$1.000.000.000,00

De acuerdo al cuadro anterior, se define y actualiza el nuevo presupuesto asignado a cada municipio para llevar a cabo los Convenios Interadministrativos con el Departamento de Casanare.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 222722762

WEB
15:22:58

Bogotá DC, 09 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE CHAMEZA identificado(a) con NIT número 8000860176:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 222723185

WEB
15:25:43

Bogotá DC, 09 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1057436354:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de mayo de 2023, a las 15:32:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8000860176
Código de Verificación	8000860176230509153233

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de mayo de 2023, a las 15:34:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1057436354
Código de Verificación	1057436354230509153450

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:35:56 PM horas del 09/05/2023 el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1057436354**
Apellidos y Nombres: **CUBIDES NUMPAQUE JOHN ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/05/2023 03:37:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1057436354** y Nombre: **JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **60116504** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir